



HECHO ESENCIAL
DIWATTS S.A.

Santiago, 31 de octubre de 2023

**Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE**

Ref.: Comunica Resultados y Vencimiento del
Plazo para Ejercer el Derecho a Retiro.

De nuestra consideración,

DIWATTS S.A., sociedad anónima abierta (en adelante, la “Sociedad”), en virtud de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente viene en informar el siguiente Hecho Esencial:

Como consecuencia de los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de septiembre del año en curso (en adelante, la “Junta”), en la que se aprobó la fusión de la Sociedad con Watt’s S.A. mediante la absorción de ésta por Diwatts S.A., se originó para los accionistas disidentes de la Sociedad el derecho a retirarse de ella de acuerdo a lo contemplado en el artículo 69 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La procedencia del derecho de retiro fue comunicada a los accionistas de la Sociedad con fecha 29 de septiembre del presente año, mediante aviso publicado en el diario electrónico El Líbero y en el sitio web de la Sociedad, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Asimismo, se envió como hecho esencial a la CMF con fecha 28 de septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del citado Reglamento, el día 27 de octubre de 2023 venció el plazo legal para el ejercicio del derecho a retiro, siendo ejercido por el único accionista disidente, titular de 8.781 acciones de la Sociedad, que representan el 0,01% del total de las acciones emitidas y pagadas de la Sociedad.



Hacemos presente que los acuerdos de fusión de la Sociedad quedaron sujetos a la condición suspensiva consistente en que el derecho de retiro de los accionistas de Watt's S.A., como consecuencia de su fusión con Diwatts S.A., fuera ejercido respecto de una cantidad de acciones inferior al 2% del total de las acciones emitidas y pagadas de Watt's S.A.

Considerando que el número de acciones de Watt's S.A. respecto de las cuales se ejerció el derecho de retiro es inferior al 2% del total de las acciones emitidas y pagadas de dicha sociedad, la condición suspensiva a la cual quedaron sujetos los acuerdos de fusión adoptados en la referida Junta ha quedado cumplida y dichos acuerdos se encuentran entonces produciendo todos sus efectos, en los términos aprobados.

Hacemos presente, además, que con fecha 31 de octubre de 2023 serán reducidas à escritura pública las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Watt's S.A. y Diwatts S.A. que aprobaron la fusión de ambas sociedades, razón por la cual, de conformidad con el artículo 158 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la señalada fecha será considerada como fecha de la fusión y aquella en que ésta surte efecto.

Debidamente facultado, firma esta comunicación el Sr. Gerente General de la Sociedad, don Santiago Larrain Cruzat.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Santiago Larrain Cruzat
Gerente General
Diwatts S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago,
Bolsa Electrónica de Chile